

Economía Moral

Indispensable, entender las causas de la pobreza para combatirla /VIII
Luis Cabrera y la simbiosis del capitalismo agrícola con campesinos pobres

JULIO BOLTVINIK



Luis Cabrera, uno de los ideólogos agraristas de la Revolución Mexicana

Alejandro Schejtman, en *Economía campesina y agricultura empresarial (Tipología de productores del agro mexicano)*, Cepal/Siglo XXI editores, México, 1982, señala que Luis Cabrera (quien escribía también con los seudónimos Blas Urrea y Lucas Ribera) fue “tal vez el más influyente de los agraristas del primer momento de la Revolución [Mexicana], tanto por el contenido de sus planteamientos como por su ubicación destacada en las filas del carrancismo. Es un personaje interesantísimo. Sin embargo, hoy me limito a un momento de su actuación política. Como diputado de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, el 3 de diciembre de 1912 (siendo presidente de la República Francisco I. Madero), Cabrera presentó una iniciativa de Ley a la que denominó la reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano. El discurso de Cabrera para defender su iniciativa legal es un documento notable. Jesús Silva Herzog (1892-1985; uno de los primeros economistas mexicanos, e importante precursor de la enseñanza y la investigación económicas) en su libro *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica* (FCE, 1964, 627 pp.), reproduce parte de dicho discurso¹. Con base en estos párrafos, extractándolos más,

presento a continuación pasajes del mismo muy pertinentes para el tema de esta serie. (Entre paréntesis los números de páginas del libro citado):

“Antes que la protección a la pequeña propiedad rural, es necesario resolver otro problema agrario de mucha mayor importancia, que consiste en liberar a los pueblos de la presión económica y política que sobre ellos ejercen las haciendas entre cuyos linderos se encuentran como prisioneros los poblados de proletarios. Para esto es necesario pensar en la reconstitución de los ejidos, procurando que éstos sean inalienables, tomando las tierras que se necesiten para ello de las grandes propiedades circunvecinas... (200). Excusadme un momento más...vais a oír la observación escueta, pero conmovedora de los hechos. La hacienda...tiene dos clases de sirvientes o jornaleros: el peón de año y el peón de tarea. El peón de año es el peón ‘acasillado’...que goza de ciertos privilegios con la condición de que ‘se acasille’, de que se establezca y traiga a su familia...El peón de tarea es el que ocasionalmente, con motivo de la siembra o con motivo de la cosecha, viene a prestar sus servicios a la finca. El peón de año tiene el salario más insignificante que puede tener una bestia humana; tiene un salario inferior al que necesita para su sostenimiento, inferior todavía a lo que se necesita para la manutención de una buena mula. ¿Por qué existe este salario? ¿Teóricamente es posible que un hombre viva con este salario? Pues no es posible que viva con este salario; pero el salario existe en estas condiciones de inferioridad por las siguientes razones (202-203): La hacienda puede pagar, o calcula poder pagar, un promedio de \$120 por los 4 meses que necesita las labores del peón; esto significa que tendría que pagar \$30 por mes o \$1 diario. Pero si recibiese al peón y lo dejase ir nuevamente, tendría las dificultades consiguientes a la busca de brazos. Se ve entonces en la necesidad de procurar la permanencia de ese peón dentro de la finca, diluyendo el salario de 4 meses en todo el curso del año, pagando el jornal de \$0.31 diarios, o sean los mismos \$120 al año. [Cabrera hace mal las cuentas, se requerirían \$0.33 diarios para obtener los \$120 anuales]...Si dispone, en fin, del poder y la fuerza, puede tener los peones que necesite y puede estar cierto de que allí permanecerán. Pero en cuanto estos medios meramente represivos le faltan, el dueño de la finca tiene que acudir a otros... Voy a enumerarlos. El precio [inferior al del mercado] a que tienen derecho de obtener el maíz los peones de la hacienda, constituye el primero de los complementos del salario del peón del año. Éste es ya un incentivo económico y de hecho es un pequeño aumento al salario del peón... se le da en el maíz un pequeño complemento a su salario; no mucho, apenas lo suficiente para que no se muera de hambre... (203). Constituye también un complemento del salario...la casilla, es decir, la mitad o tercera, u octava parte de la casilla que le toca a un desgraciado de éstos como habitación... Siguen los fiados en la tienda de raya...donde el jornalero recibe al fiado todos los días lo que necesita para comer, descontándose de su raya el domingo... [Y obtiene préstamos en Semana Santa, Todos Santos y Noche Buena, que no se hacen con intención de ser cobrados]. Los tres préstamos del año, aunque no son un aumento de salario en apariencia; en el fondo sí lo son; pero son los aumentos de salario más inicuos, por cuanto constituyen la verdadera cadena de la esclavitud. ¿Para qué son los préstamos si no hay intención de cobrarlos? No importa; ya lo cobrará en la sangre de los hijos y los nietos hasta la tercera y cuarta generación (205). Queda, por último, otra forma de aumento de salario, que solamente se concede a ciertos y determinados peones muy escogidos:... un pequeño pedazo de terreno llamado ‘piojal’ que apenas significa, digamos, un cuarto de hectárea, que tiene derecho de sembrar el peón...con la cual puede medio amortiguar su deuda o completar las necesidades de su familia. ...Este complemento es, sin

embargo, el origen de la independencia de algunos peones que han podido llegar a medieros o arrendatarios; es, por tanto, el complemento más interesante para nuestro propósito. Mientras no sea posible crear un sistema de explotación agrícola en pequeño que sustituya a las grandes explotaciones de los latifundios, el problema agrario debe resolverse por la explotación de los ejidos como medio de complementar el salario del jornalero. (206)

En este texto asombroso, Luis Cabrera muestra una situación extrema no incluida en mi teoría de la estacionalidad (véase entrega del 11/9/15): los salarios se pagan solamente por los días trabajados (como dice mi teoría), pero los trabajadores son retenidos en la hacienda diluyendo estos salarios en todo el año y endeudando a los peones hasta convertirlos en peones acasillados (o aprisionados). Esta retención se realiza para garantizar el abasto de mano de obra para las siguientes temporadas altas. El texto explicita tanto quién paga el costo social de la estacionalidad como las dificultades empresariales de reclutamiento de mano de obra estacional. Es como una reducción al absurdo, pero realizada en la vida real y no en el pensamiento. Muestra los extremos a los que las empresas capitalistas tendrían que llegar para resolver los problemas del reclutamiento estacional de la agricultura, si no hubiese campesinos pobres con tierra para proveer de manera ‘voluntaria’ el trabajo estacional. Históricamente eso fue lo que sucedió: las haciendas eran tan grandes que resultaba imposible que campesinos con tierra (excepto el piojal) estuviesen cerca. El discurso de Luis Cabrera es también aclaratorio porque ve solamente dos futuros posibles: a) la reforma agraria que propone, equivalente a la práctica mencionada por Lenin de dar pequeñas parcelas a los campesinos para que puedan complementar su salarios de temporada (en las explotaciones empresariales) con su propia producción agrícola; y b) la producción basada totalmente en minifundios. Cabrera no concibe la posibilidad de un sistema exclusivamente capitalista operando en la agricultura, ya que sabía que sería imposible. Su discurso es un fuerte respaldo para la teoría de la pobreza campesina y persistencia que he elaborado y que expliqué en la entrega del 11/9/15.

[¹ La versión completa del discurso](#)

julioboltvinik.org

jbolt@colmex.mx